

**FORMULACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO DIFROL 2018**

<b>NORMA</b>	<b>Ley 19.553, artículo n°7, Decreto N°983, Ministerio de Hacienda</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Resolución Exenta N°220 de 2017, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado</b>
<b>FECHA TOTAL TRAMITACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>09-11-2017</b>

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Dirección de Fronteras</b>
<b>Total de personas que componen equipo de trabajo</b>	<b>20</b>
<b>Total general de personas de la Institución</b>	<b>69</b>
<b>Número de metas comprometidas</b>	<b>3</b>

Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2018	Numera dor y denominador	Nota Técnica
Otorgar una atención de calidad al usuario en el proceso de respuestas a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas.	Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorización para concesiones de derechos de agua/Total de solicitudes de autorizaciones para concesiones de derechos de agua)	Días	30%	≤ 8,00 días	(8.128/1016)	Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de autorización para realizar actos referidos a Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en zona fronteriza. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamiento de aguas provienen de la Dirección General de Aguas, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza. Ellos hacen su envío a DIFROL, quien recepciona dicha solicitud por su Oficina de Partes y un profesional responsable es el encargado de revisar los antecedentes respectivos. Finalizado el procedimiento interno, se envía un Oficio con la autorización respectiva a la Dirección General de Aguas.
Entregar una atención de calidad a los	Tiempo promedio de respuesta a	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a					DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas

<p>usuarios en relación a los tiempos de respuesta a todas las solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronteras</p>	<p>solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones complejas (científicas, técnicas y con coordinación externa) en zonas declaradas fronteras.</p>	<p>solicitudes de expediciones complejas con trámite concluido/ Total de solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones complejas en zonas declaradas fronteras)</p>	<p>Días</p>	<p>35%</p>	<p>≤ 11,48 días</p>	<p>(103/9)</p>	<p>(tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud. El proceso comienza cuando la solicitud ingresa mediante correo electrónico, carta directa a DIFROL, o el portal de Chile Sin Papeleos. El profesional a cargo realiza una revisión de los archivos adjuntos. Finalizada esta revisión el profesional a cargo realiza una revisión de las coordenadas de trabajo. Si la expedición cuenta con trabajo cercano al límite internacional o que cruzarán la frontera, se deben enviar oficios a los organismos mencionados con anterioridad. Al haber obtenido todas las respuestas de los organismos mencionados, recién DIFROL puede dar respuesta al solicitante enviando su autorización pertinente. Esta parte del proceso puede durar incluso hasta 2 meses. Finalmente, la autorización se le envía al solicitante mediante correo electrónico con copia a todos los organismos que se involucran en el proceso investigativo.</p>
<p>Otorgar una atención de calidad al usuario en el proceso de respuestas a solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras.</p>	<p>Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles y zonas declaradas fronteras.</p>	<p>(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de Autorizaciones para enajenar inmuebles/ Total de solicitudes de autorización para enajenar inmueble y zonas declaradas fronteras ingresadas)</p>	<p>Días</p>	<p>35%</p>	<p>≤ 5,95 días</p>	<p>(9.877/ 1.660)</p>	<p>El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada frontera debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional. Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronteras. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple</p>

						<p>tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. Las solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas comienzan desde un SEREMI de Bienes Nacionales, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza (previamente algún ciudadano efectúa dicha solicitud directamente a dicha SEREMI). Esta solicitud se envía a DIFROL, la cual la recepciona en Oficina de Partes y un profesional es el responsable de la revisión pertinente. Finalizado el procedimiento interno, se hace envío de la autorización mediante un Oficio a la SEREMI de Bienes Nacionales que realizó la solicitud.</p>
--	--	--	--	--	--	--

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Dirección de Límites</b>
<b>Total de personas que componen equipo de trabajo</b>	26
<b>Total general de personas de la Institución</b>	69
<b>Número de metas comprometidas</b>	3

Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2018	Numerador y denominador	Nota Técnica
Proceder al reconocimiento de accesos a los hitos y otros puntos limítrofes por territorio nacional, de acuerdo al programa definido por la Comisión Chilena de Límites.	Porcentaje de accesos reconocidos por territorio nacional respecto al programa definido por la Comisión Chilena de Límites en el período t-1.	(Número de accesos reconocidos por territorio nacional en el año t/ Número total de accesos programados a reconocer en el año t -1) *100	%	35%	100%	(7/7)	La Comisión Chilena de Límites realiza su planificación anual en diciembre del año t-1 y es esa cantidad de accesos la que se toma para alcanzar la meta.
Efectuar la medición de Hitos, Puntos Base y Puntos Trigonómicos con Sistema de Posicionamiento Global (GPS), de acuerdo al programa definido por la Comisión Chilena de Límites.	Porcentaje de Hitos y Puntos Base y Puntos Trigonómicos medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto al programa definido por la Comisión	(Número de Hitos, Puntos Base, Puntos Trigonómicos medidos con el sistema de Posicionamiento global (GPS)/Total de Hitos, puntos base, puntos trigonométricos programados a medir con el Sistema de Posicionamiento	%	35%	100%	(10/10)	La Comisión Chilena de Límites realiza su planificación anual en diciembre del año t-1 y es esa cantidad de accesos la que se toma para alcanzar la meta.

	Chilena de Límites en el período t-1 .	global (GPS) respecto del programa definido por la comisión Chilena de Límites en el período t-1)*100					
Facilitar la entrega de información a los usuarios, proporcionando hojas de la Comisión Chilena de Límites de carácter público, con información limítrofe complementaria, en el sitio web institucional.	Porcentaje de cobertura del total de hojas de la Comisión Chilena de Límites, de carácter público, con información limítrofe complementaria publicadas en el sitio web de DIFROL en el año t.	(Número de hojas de la Comisión chilena de límites, de carácter público, con información limítrofe complementaria, publicadas en el sitio web de DIFROL en el año t/Total de hojas de la Comisión Chilena de Límites de carácter público, con información complementaria) *100	%	30%	81,81%	(72/88)	El territorio de un Estado contiene datos espaciales geográficos de toda naturaleza, la cual se vuelca a cartografía, planos, imágenes y descripciones territoriales de todo tipo. Requerimientos tales como deslindes de parques nacionales, actividades mineras, trazados de caminos, recursos hídricos, proyectos sectoriales, toponimia, actividades científicas y deportivas, catastro de recursos, localización de centros poblados, tendido de cercos, rutas de comercio, etc; deben identificarse correctamente sobre la cartografía del territorio nacional. La pertenencia, dominio y soberanía de un Estado se ejerce en un ámbito espacial determinado a través de sus límites internacionales, los cuales requieren ser identificados en el terreno y a través de medios gráficos (aun cuando existan desarrollos multinacionales). La cartografía limítrofe oficial que se propone publicar, permitiría a los diferentes usuarios de organismos que trabajan con información territorial del país, tales como Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipios, empresas mineras, forestales, de transporte, productoras de energía, universidades, centros de investigación científica, de exploración de recursos, jurisdicción del resguardo policial de fronteras, levantamientos geodésicos y topográficos; etc., tener una nueva herramienta complementaria

							<p>que ayude a su trabajo y que está referida a la cobertura específica de la zona limítrofe. Se hace presente que otras fuentes tales como imágenes satelitales y cartografía de Institutos especializados deben contar con la autorización de DIFROL, para lo cual se interpreta la línea de los tratados y acuerdos con los países vecinos en base a la topografía y ubicación oficial de los hitos que se han erigido como Comisión Mixta en el terreno. Si bien la publicación de la cartografía oficial pública de la Comisión Chilena de Límites no evitará el procedimiento de revisión de los límites del país en representaciones cartográficas, posibilitará una mejor interpretación de dicha representación para los usuarios interesados, lo que por otra parte ayudará a facilitar el proceso de revisión y a obtener una mejor comprensión de la configuración del territorio nacional.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Departamento Administrativo</b>
<b>Total de personas que componen equipo de trabajo</b>	23
<b>Total general de personas de la Institución</b>	69
<b>Número de metas comprometidas</b>	3

Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2018	Numerador y denominador	Nota Técnica
Optimizar el tiempo de respuesta al pago de proveedores externos en cumplimiento con la Ley de Compras.	Tiempo de días de pago de facturas de proveedores externos.	(Total de días para el proceso de pago de facturas/Número total de facturas recibidas en el período t)	Días	35%	≤ 15 días	(2400/160)	Sin nota técnica
Potenciar el rol del Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo dentro del Servicio a través de una adecuada planificación y ejecución.	Porcentaje de cumplimiento de actividades planificadas del Sistema de Higiene y Seguridad durante el año t.	(Número de actividades realizadas en el período t/Número total de actividades programadas para el período t)*100	%	30%	80%	(11/14)	Sin nota técnica
Entregar una atención de calidad a los usuarios en relación a los tiempos de respuesta a todas las OIRS	Tiempo promedio de respuesta a consultas OIRS.	(Total de días para la respuesta a consultas OIRS/ Número total de consultas OIRS respondidas)	Días	35%	6 días	(804/134)	Sin nota técnica